

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital

PESETAS

Per un mes.....5'00

Per tres meses.....15'00

Per seis meses.....30'00

Per un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos
mes corriente.Hasta tres meses 1'50 y fechas
anteriores dos pesetas.

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que
no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales, que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado: por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Regimiento de Artillería Montaña, número 24.

Subasta de ganado

El día 14 de enero de 1949, a las once horas se procederá por este Regimiento a la venta en pública subasta de 3 caballos, 3 mulos y 5 mulas de desecho, en la cual podrán tomar parte solamente agricultores o ganaderos, que oportunamente justificarán esta condición con los recibos de contribución rústica o pecuaria. Logroño, 30 de diciembre 1948. El cm.e. jefe de detail acctal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

4393

Entrega de Cupos Forzados

Se pone en conocimiento de los productores de avena, cebada, centeno, maíz y trigo, de esta provincia, que el día quince de enero próximo, finaliza el plazo de entrega de los cupos forzados señalados para la actual campaña.

Una vez transcurrida dicha fecha, la Fiscalía de Tasas sancionará a los agricultores que no hayan realizado la entrega de cupos, dentro del plazo señalado.

Se ruega a las alcaldías y Juntas sindicales Agropecuarias, den la máxima publicidad a esta orden, en evitación de los perjuicios, que el desconocimiento de la misma, pudiera originar a los agricultores.

Logroño, 24 de Diciembre de 1948.

El Ingeniero Jefe Provincial,
Firmado: E. Narvaiza

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

4348

Aprobado por la Junta de representantes los Pueblos del Partido, Judicial de Haro el presupuesto ordinario que ha de regir en el año de 1949 para atenciones de las cargas de Juzgado de Instrucción y Carcelarios, se hace público para general conocimiento, y a los efectos que previene la legislación vigente, que durante plazo de quince días que esta señala, podrán formularse reclamaciones contra dicho presu-

puesto, el cual se halla expuesto al público en las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento.

Haro 13 de diciembre de 1948
El Alcalde Presidente,

Administración de Justicia

REQUISITORIA

4277

Peña Gabino de 23 años, natural de Leza hijo de y de, domiciliado últimamente en, comparecerá dentro del término de diez días en este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 27 de 1948 que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño 10 diciembre 1948
El Juez de Instrucción

REQUISITORIA

4303

Romero Hernani, Luis de unos veintiocho años de edad, estatura 1'700 color moreno, pelo rizado, vistiendo traje azul, camisa blanca, corbata azul y gabardina Maestro Nacional presentando sus servicios en la Escuela Nacional de Sariñona (Huesca) comparecerá en el término de diez días ante el juzgado de Instrucción de Haro, para notificarle auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión o lo verificará donde se encuentre a disposición de este Juzgado y resultados de las actuaciones, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado en rebeldía; pues así lo acordé en artículo número 42 de 1948, sobre hurto.

Haro 19 de agosto de 1948
El Juez de Instrucción

Anuncios Oficiales

EDICTO

4486

El día 22 del corriente mes, tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento las subastas de

productos forestales que han sido concedidos por la Superioridad en el plan forestal vigente que se expresan.

A las 11 de la mañana. 187'500 m. cúbicos de gruesas, y 76'920 de ramaje que se obtendrán de limpia y entresaca de roble, en el Monte Redondo catalogado con el número 83, perteneciente este pueblo, bajo el tipo de tasación de 11.500 pts. mínima y 14.921'59 máxima, y 355'12 pts de indemnización

A las 11 y media 76'920 metros c. de brezo, tasación 923'04 pts mínima y 1230'72 máxima y 58'23 pts de indemnización.

Dichas subastas se ajustarán en un todo a las condiciones publicadas por la Jefatura de Montes de esta provincia en los Boletines Oficiales números 122, 123 y 124 correspondientes a los días 14, 16 y 18 del mes de diciembre del año último y al de las económico administrativos puestos por esta Alcaldía.

Villarta Quintana 7. enero 1948
El Alcalde

EDICTO

4375

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintidós del actual, acordó prorrogar en su vigencia, para el ejercicio de 1949, todas las Ordenanzas Municipales vigentes.

Lo que se hace público, mediante el presente anuncio, para general conocimiento.

El Redal, 23 de diciembre 1948
El Alcalde

EDICTO

4210

Confeccionados por esta Alcaldía los Repartos para la contribución para el próximo ejercicio de 1949 se hallan expuestos al público por el plazo reglamentario.

El Redal, 29 noviembre 1948
El Alcalde

ANUNCIO

4467

El día 30 del actual y hora de las doce, con intervalo de media hora tendrán lugar en la sala de reuniones de esta Junta Administrativa, las subastas siguientes:

1.ª— De 150 Hayas 71'212 m. cúbicos de madera y 46'875 m. cúbicos de leña en 9.414'20 ptas. en el monte La Dehesa aprovechamiento del Grupo 2.º

2.ª— De 125 m. cúbicos de leña gruesa y 76'920 m cúbicos de ramaje roble en 9.727'80 ptas. que se obtendrán por limpia y entresaca Grupo 4= 3.º Monte Ezquerro.

3.ª— De 38'460 m. cúbicos de ramaje de brezo, tasada en el Monte Ezquerro en 461'52 ptas.

La adjudicación de referidas subastas habrán de sujetarse a lo dispuesto en la Orden Circular de la D. G. de Montes de fecha 30 de Noviembre último y a los pliegos de condiciones tanto facultativas como administrativas que obran en esta Alcaldía.

La tasación que se anuncian estas subastas es la máxima y de quedar desierta alguna, se celebrará con la tasación mínima el día 6 de Febrero próximo a la misma hora.

Quintanar de Rioja a 8 de Enero de 1949.

El Alcalde

ANUNCIO DE SUBASTA

4450

El día treinta y uno de enero a las doce de la mañana y consecutivamente de media en media hora tendrán lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial ante la Comisión de subasta las siguientes subastas de los productos que se cita a continuación.

Aprovechamiento de rino correspondiente al Grupo 2.º en el Monte Demanda y Agregados por 5547 árboles que cubican 375'390 metros cúbicos de madera 187'500 metros cúbicos de leña gruesa por la tasación mínima de 41172'55 pts. y máxima de 48557'76 pts. mas 1427 pts. de indemnización. Este aprovechamiento no es apto para traviesas.

Aprovechamiento de Brezo en mencionado Monte correspondiente al Grupo 3.º en cuatro lotes y en los lugares que a cada uno se citará en el acto de la subasta, y por 96'153 metros cúbicos de ramaje cada uno por la tasación mínima de 1634'60 pts. y máxima de 2115'36 pts. con 77'59 pts. de indemnización.

Aprovechamiento de Piedra caliza en dos lotes de 75 metros cúbicos de piedra cada uno por la tasación mínima de 75 pesetas cada uno y 30 pesetas de indemnización.

Los licitadores presentarán en el acto de la subasta el Certificado profesional y Hoja de compras sin cuyo requisito unido a su proposición serán nulas para los aprovechamientos anunciados de los Grupos 2.º y 3.º que quedan citados, ajustándose todas al modelo de proposición que se cita a continuación:

D. de edad años natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo que acredita con en posesión del Certificado Profesional de la Clase con relación a la subasta anunciada en el B. O. de la Provincia de fecha para la enajenación del aprove-

DELEGACION DE HACIENDA

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

4384

Con fecha 2 del actual mes de diciembre, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los cupos definitivos de Compensación municipal que en el ejercicio de 1946, corresponden a los siguientes Ayuntamientos, así como las Diferencias a compensar en sucesivos pagos.

Ayuntamientos	Cupo Definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a compensar
Anguciana	6.484-12	7.024-32	540 20
Lagunilla	3.967-47	13.125 00	9.157-53
S. Millán de la Cogolla	5.143 00	6.491-24	1.348 24
Santa Coloma	7.314 19	9.420-32	2.106-13
Sta. Eulalia Bajera	4.673-40	5.029 68	356 28

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y, puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946

Logroño, 20 de Diciembre de 1948

El Jefe de la Sección,

José María Barés

V.º B.º El Delegado de Hacienda

Luciano Izquierdo

chamiento de en el Monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pts.

A los efectos de enajenación que pudiera hacerse hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras n.º de las relativas al mismo cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compra n.º presentada

Índice de la empresa correspondiente en el Certificado Profesional correspondiente a la hoja de compras n.º presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta.

Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos a la hoja de compras presentada.

Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=h).

a de de 194

El Interesado

Ezcaray 3 de enero de 1949

El Alcalde

ANUNCIO

4495

A las doce horas del día 23 del corriente mes de Enero, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de 50 esteros de leña de brezo en el monte «Fuente Dehesilla» de este término municipal bajo el tipo de tasación 505 ptas. indemnizaciones 20'80 ptas.

En caso de quedar desierta en primera subasta, se celebrará por segunda vez ocho días más tarde a la misma hora.

Los pliegos de condiciones que servirán de base para dicha subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Coloma, a 9 Enero 1949.

El Alcalde

ANUNCIO

4484

El día treinta y uno del actual a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa la venta en pública subasta de 76'920 m. cúbicos de ramaje de brezo por la tasación mínima de 923'04 ptas. y máxima de 1.230'72 mas 58'23 ptas. de indemnización.

Los licitadores se acomodarán y reunirán las condiciones exigidas en los Boletines Oficiales de la Provincia núm. 123, 124 y B. O. del Estado correspondiente al día siete de diciembre último.

Zorraquín, 8 de Enero de 1949

El Alcalde

ANUNCIO

El día 29 de enero a las 11 de su mañana tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas de leñas autorizadas por la Superioridad según detalle:

1.º Del monte Moncalvillo, 130 hayas, no aptas para traviesas que componen, 28 metros cúbicos maderables; tasación mínima pesetas 2.768,65 y máxima, ptas 3.236,80 y 86 metros cúbicos de leñas gruesas tas, mínima ptas. 2.975,60 y máxima pesetas 4.054,90 y 30 metros cúbicos de leñas delgadas, tasación mínima, ptas 259,60 y máxima pts. 353,70 Indemnizaciones ptas 314,15 (Corresponde la expresada al grupo 2.º)

2.º Del monte Moncalvillo, 150 metros cúbicos de leñas gruesas de roble y encina, tasación mínima pesetas 7.012,50 y máxi-

ma pesetas 8.946,75 y 75 metros cúbicos de leñas delgadas, tasación mínima, ptas 876,75 y máxima pesetas 1.118. Indemnizaciones, ptas 239,20 (Corresponde al 3.º)

3.º Del monte Dehesa y Pago Privativo, 112 metros cúbicos de leñas gruesas de roble, tasación mínima, pesetas 8.875,20 y máxima ptas. 5.280,80 y 75 metros cúbicos de leñas delgadas, tasación mínima, ptas 684,75 y máxima, ptas. 884,25. Indemnizaciones, pesetas 187,70. Corresponde al grupo 3.º

Los pliegos de condiciones para las expresadas se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento y de quedar desiertas, se celebrará en segunda subasta el día 5 de febrero a la misma hora.

Nestares a 5 de Enero de 1.9.9

El Alcalde,

EDICTO

Han sido aprobados los Presupuestos municipales para el ejercicio de 1949 y expuestos al público por el tiempo reglamentario los Ayuntamientos siguientes:

Zenzano
Leza de Río Leza
Gallinero de Cameros
Pradillo de Cameros
Valdemadera
San Vicente de la Sonsierra
Hormilleja
Corporales
Turruncún

EDICTO

4448

Por el que se hace saber, que el día 30 del actual a las 10 de la mañana y con intervalo de media hora para cada una se celebrarán las siguientes subastas:

Monte «Matas del Pajar» 70 robles 62 m. cúbicos de leña gruesa y 30 m. c. ramaje, tasación mínima 4228'38 y máxima 4917'82 indemnización 115'95 pesetas.

Monte Matas del Pajar, 80 robles 119 m. c. leñas gruesas y 45 m. c. de ramaje tasados en 8875'15 pesetas mínima y 10.114 pesetas 44 céntimos la máxima indemnizaciones 195'70 pts

Monte Mayor 100 hayas 30 m c de madera 60 m c de leñas gruesas y 25 m c de ramaje tasación 2966'60 pesetas mínima y 4038'65 pts máxima indemnización, 254'20 pesetas.

Las normas para la celebración y adjudicación de dichas subastas ha de sujetarse en un todo a lo dispuesto en la orden circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Pluvial de fecha 30 de noviembre próximo pasado, publicada en el B. O. del Estado de 7 de diciembre y en el de la Provincia número 123 y 124 correspondientes al día 16 y 18 del mismo mes.

Para la ejecución de los mencionados aprovechamientos se tendrá en cuenta lo determinado en los pliegos de condiciones facultativos publicadas en el B. O. de la provincia de fechas 17 y 21 de Abril de 1.945 en sus respectivos números 42 y 43.

Laguna de Cameros 3 enero de 1.949

El Alcalde

ANUNCIO

4476

El próximo día 23 del corriente, desde las diez horas, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas públicas, debidamente autorizadas por la Jefatura de Montes de la provincia, de los aprovechamientos forestales, procedentes del monte San Lorenzo, siendo los que a continuación se detallan:

Aprovechamientos del Grupo 1.º

101 hayas maderables, 108,630 m. cbs y 88,000; tasación mínima 14.373,89, pesetas y máxima 16.714,80 pts. indemnización 630 pesetas con 64 céntimos.

140 id. id. de 165 561 mº y 119 de leña gruesa, tasación mínima 21.238,93 pts. máxima 24.692,33 pts, indemnización 912,18 pts.

113 id. id.; m3 113,907 116 000 de gr sa 15.960,41 mínima; máxima 18.437,02; indemnización 700,38 pts.

102 id. id.; m3. 101,424 y 128 de leña gruesa; tasación mínima 15 136,55 pts. máxima 17.619,20 pts e indemnización 671,14 ptas.

Aprovechamientos del Grupo 3.º

100 hayas viejas 33,000 m3 94,000 m3 de leña gruesa 8,000 m3. de ramaje; tasación mínima 4 831,25 pts. máxima 5.736,88 pts indemnización 350,04 ptas.

100 id. id. 14,000 m3. 125,000 de leña gruesa 50 de ramaje; tasación mínima 6.116,70 pts. máxima 7.179,03 pts. indemnización 340,34 ptas.

Brezo 350,000 de ramaje, tasación mínima 2.125,00; máxima 2.525,00 ptas; indemnización 143 ptas, con 55 céntimos.

Dichas subasta se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y según las disposiciones de la norma cuarta del Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial insertas en el B. O del Estado n.º 340, debiendo acompañar los proponentes los correspondientes certificados profesionales, hoja de compras anexa que deseen utilizar, sin cuyos requisitos serán desestimadas sus ofertas.

Todos los aprovechamientos anteriores están sujetos al 30 por ciento del volumen total, siempre que sean del Grupo 1.º, para traviesas de 1.ª y 2.ª categoría para la RENFE, excepto los lotes de hayas viejas y brezo.

También los referidos aprovechamientos se hayan sujetos al pago del cánón correspondientes del Camino Forestal de dicho monte para su correspondiente conservación.

Si alguna de las subastas anteriormente reseñadas quedase desierta, se celebrará de nuevo el día 30 del citado mes.

San Millán de la Cogolla 7 de enero 1949.

El Alcalde.

ANUNCIO

4466

Subasta de productos forestales de la Villa de Pedroso.

El día 19 del mes actual a las 12 horas de su mañana tendrá lugar en la Casa del Ayuntamiento de esta Villa las subastas de arbolado que a continuación se indican correspondiente al año 1948-49.

Monte San Cristóbal-

1.º 50 hayas viejas 10.000 mº. 63 leña gruesa ; 38 ramaje tasación mínima 3400-46 pts. máxima 4297'12 pts mas 197 pts. con 13 céntimos de indemnización.

2.º 50 hayas viejas 5000 mº. 56000 leña gruesa y 38000 mº ramaje tasación mínima 2915'67 pts. máxima 3712'89 pts. mas 163'03 pts de indemnización.

3.º 54 hayas viejas 10000 metros cúbicos 69000 metros cúbicos de leña gruesa y 45000 de ramaje tasación mínima 3743'18 pts máxima 4774'41 pts, mas 215 pts de indemnización.

4.º Limpia entresaca de roble y encina gruesa 188000 metros cúbicos ramaje 150000 metros cúbicos tasación mínima 9850'14 pts máxima 12498'60pts indemnización 371'87 pts.

5.º Brezo Ramaje 200000 metros cúbicos Tasación mínima 1 700'00 pts. máxima 2020'00 pts indemnización 115'00 pts.

Los pliegos de Condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pedroso 5 de enero 1949

El Alcalde